

RESOLUCION No. 01-C-DIC-390

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "**CLINICA SAN AGUSTIN SUDAMERICANA CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Loja el 6 de marzo de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes N°s 225-IC-IC de 25 de marzo de 2001 y 596-DJ-01 de 16 de mayo de 2001, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía "**CLINICA SAN AGUSTIN SUDAMERICANA CIA. LTDA.**" en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura referida se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notario Cuarto y Primero del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 16 de mayo de 2001

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA



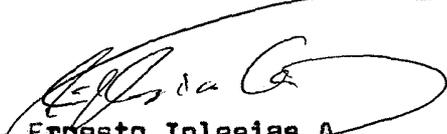
22
R A Z O N: Por resolución Nº 01-C-DIC-390 de 16 de mayo del 2001 expedida por el Sr. Intendente de Cia. de Cuenca, hoy procedo a marginar en el Protocolo correspondiente de esta Notaría el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Cia. " CLINICA S SAN AGUSTIN SUDAMERICANA CIA. LTDA.- Doy fe. Loja, 30 de Mayo del 2001.


Dr. Ernesto Iglesias A.

Notario Primero del cantón Loja
encargado de la Notaría Cuarta
del mismo cantón.



R A Z O N: Por resolución Nº 01-C-DIC-390 de 16 de mayo del 2001, expedida por el Sr. Intendente de Cias. de Cuenca, hoy procedo a marginar en el Protocolo correspondiente de esta Notaría el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Cia. CLINICA SAN AGUSTIN SUDAMERICANA CIA. LTDA.- Doy fe.- Loja, 30 de mayo del 2001.


Dr. Ernesto Iglesias A.

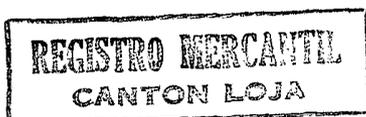
Notario Primero del cantón Loja.

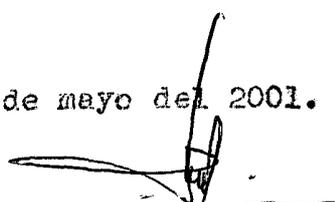


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el - REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. 249,- y anotada en el repertorio con el No. 1126, juntamente con la Escritura Pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía " CLINICA SAN AGUSTIN SUDAMERICANA CIA.LTDA.", celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Loja, - de fecha seis de marzo del 2001.

Loja, 30 de mayo del 2001.




Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA